

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Fotocopia (anverso y reverso) del título universitario argentino, o extranjero legalizado por el consulado argentino en el país donde realizó los estudios, o apostillado. Si el posgrado incluye prácticas educativo – profesionales, el título extranjero debe contar con la correspondiente convalidación o revalidación, certificada por el ministerio de educación, ciencia y tecnología.
- Fotocopia de documento de identidad (1° y 2° página - Extranjeros residentes en el país, incluir la página en que figura la categoría de radicación), pasaporte, cédula de identidad o certificado de nacionalidad expedido por la representación consular de su país en argentina, según corresponda según corresponda.
- Fotocopia de matrícula profesional emitida por el Ministerio de Salud de la Nación Argentina (sólo en el caso de posgrados con prácticas educativo-profesionales). Ver punto “a” – Exclusivo para extranjeros -
- Fotocopia del comprobante de pago de la matrícula del posgrado indicando: Nombre y Apellido y código de ID (curso).
- CV abreviado y actualizado (datos personales, antecedentes laborales y académicos).
- 2 fotografías 4 × 4.
- Firma de la “Declaración de conocimiento y conformidad con las normas arancelarias”. Descargar pág. 3
- Firma de la “DECLARACIÓN JURADA” sobre la autenticidad de los documentos y datos presentados **legalizada por escribano, juez de paz, autoridad bancaria o autoridad policial. Aspirantes residentes en el exterior: legalizada por el Consulado argentino en el país donde reside.** Descargar pág. 2

a) Exclusivo para Extranjeros:

- Firma del recibo de información sobre la obtención de “Residencia temporaria en Argentina”.Descargar pág. 4
 - **Posgrado sin práctica educativo profesional- Ingreso al país sin visa. Información en págs. 6 y 7**
 - **Posgrado sin práctica educativo profesional- Ingreso al país con visa. Información en pág. 5**
 - **Posgrado con práctica educativo profesional- Ingreso al país sin visa. Información en págs. 6 y 7**
 - **Posgrado con práctica educativo profesional- Ingreso al país con visa. Información en pág. 5**

Enviar la documentación completa a Solís 453 CP, Oficina de Informes e Inscripción, Código Postal C1078AAI, Capital Federal con Nombre, Apellido y curso a inscribirse. Los mismos se tomarán hasta el día de cierre de inscripción, de llegar luego de la fecha de cierre serán considerados como condicionales al cupo disponible.

Informes e Inscripción: Av. Entre Ríos 495 esq. Venezuela – Ciudad de Buenos Aires Tel.: (011) 4378-1171 / 1176
Fax: (011) 4383-9732. E-Mail: info@favaloro.edu.ar. Web: www.favaloro.edu.ar

DECLARACION JURADA SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y DATOS PRESENTADOS

(Nombre y Apellido) _____,

(Tipo y N° de documento) _____, a efectos de cumplir con los requisitos solicitados para la inscripción en la Carrera / Curso (nombre de la Carrera o Curso) _____, declaro bajo juramento que toda la

documentación que acompaño es veraz y auténtica en su condición legal y administrativa y fiel reflejo del original.

Asimismo declaro también bajo juramento que todos los datos e informaciones facilitados con motivo de mi inscripción en la Universidad Favaloro, como así también toda otra documentación y/o información que durante la tramitación de la misma me sea requerida, es y será auténtica y veraz.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto en los documentos como en la información aportada.

Asimismo, me comprometo a poner a disposición de la Universidad Favaloro los documentos que acrediten la autenticidad de la información proporcionada, si esto fuera solicitado por la entidad.

Firma del aspirante

Fecha

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ARANCELARIAS

El firmante declara conocer y aceptar las siguientes normas y pautas arancelarias de las carreras de grado de la Universidad Favaloro:

- 1) Los aranceles vigentes resultan del formulario de inscripción que se le entrega adjunto. Los aranceles están sujetos a modificación según Resolución del Consejo de Administración de la Fundación Universitaria Dr. René G. Favaloro. Dichos aranceles y toda la información relativa a las carreras y/o cursos serán publicados en el sitio Web de la Universidad. El alumno asume el compromiso de acceder periódicamente al sitio y asegurarse el conocimiento de las novedades. A tales efectos también podrá consultar la cartelera de la Universidad ubicada en la planta baja, sector Caja.
- 2) Los aranceles deberán abonarse del día 1º al 15 de cada mes
- 3) El pago de aranceles podrá efectuarse a través de Caja (en efectivo o cheque); depósito y/o transferencia bancaria; débito automático en cuenta bancario o tarjeta de débito / Nuevo sistema de cobranza interactiva del Banco Río sólo con DNI. Ver detalles de los medios de pago en www.favaloro.edu.ar (Aranceles).
- 4) La falta de cumplimiento de las obligaciones arancelarias hará perder la condición de alumno regular, quedando imposibilitado de cursar materias y rendir exámenes.
- 5) Abandono de la Carrera: el alumno que comunicare fehacientemente a la Universidad su decisión de no continuar el curso, estará eximido de abonar los aranceles aún no vencidos, sin derecho a reintegro de los ya abonados. El alumno que abandonare la Carrera sin comunicarlo de manera fehaciente a la Universidad, deberá abonar todos los aranceles vigentes (incluyendo los no vencidos) según el formulario de inscripción que se le entrega adjunto, sin derecho a reintegro de los ya abonados.
- 6) Sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias y obligaciones académicas, para obtener el título o certificado que corresponda, el alumno deberá haber cumplido con los requisitos de presentismo y las obligaciones arancelarias.

LOS PAGOS FUERA DE TÉRMINO GENERARÁN UN INTERÉS POR MORA

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, previa lectura y ratificación de lo expresado precedentemente, suscribo la presente Declaración.

Ciudad de Buenos Aires,dede

Los comprobantes de pago remitidos por fax deben enviarse al (011) 4383-9732 especificando: apellido, nombre, DNI y denominación del Posgrado a cursar.

Firma del aspirante

**RECIBO DE INFORMACIÓN SOBRE LA OBTENCIÓN DE
RESIDENCIA TEMPORARIA EN ARGENTINA**

Por la presente, manifiesto que he recibido de la Universidad Favaloro material impreso con información sobre la obtención de residencia temporaria en Argentina.

Firma del aspirante

RESIDENCIA TEMPORARIA EN ARGENTINA VISA DE ESTUDIANTE

En cumplimiento de las leyes y disposiciones nacionales vigentes, en particular el Artículo 7° de la Ley Nacional de Migraciones, se informa al aspirante que, **si resulta admitido como alumno de la Universidad**, para tramitar la residencia temporaria en Argentina, se procederá del siguiente modo:

- 1) La Universidad solicitará a la Dirección Nacional de Migraciones el permiso de ingreso al país. Los datos necesarios son: a) Apellido y nombre / Fecha de nacimiento / N° de Pasaporte / País de nacimiento / Nacionalidad / Estado Civil / País en el cual reside. b) Dirección en Argentina. c) Consulado argentino donde tramitará la visa
- 2) En la Dirección Nacional de Migraciones verificarán si carece de restricciones migratorias para ingresar al territorio nacional. Si es así, la Universidad le avisará para que concurra a la representación consular correspondiente, a fin de tramitar la visa de estudiante. En caso de determinarse que no puede ingresar, la Universidad no asume ninguna responsabilidad, perderá su condición de ingresante y lo abonado en concepto de derecho de examen, así como el monto para abonar la tasa migratoria.
- 3) De acuerdo con las Disposición N° 20699 de la Dirección Nacional de Migraciones, en el Consulado correspondiente el alumno deberá presentar (se transcribe el artículo 13):

Art. 13. — Cumplido con el recaudo establecido en el artículo 11 inciso b) de la presente, las representaciones consulares podrán emitir el visado como estudiante formal siempre que la persona extranjera reúna los siguientes requisitos:

a) Acreditar identidad, mediante pasaporte válido y vigente; b) Si fuere mayor de DIECISEIS (16) años al momento de su ingreso al Territorio Nacional, certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o de los países donde haya residido los últimos CINCO (5) años. Para el caso de que el país no extienda, conforme a su legislación local, este tipo de certificados, deberá acreditar dicho hecho ;c) Presentar partida de nacimiento; d) Acreditar medios económicos suficientes para su subsistencia y alojamiento en el Territorio Nacional. Si el alojamiento fuere suministrado por terceras personas, deberá acreditarlo ante la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES luego de su ingreso; e) En su caso, acreditar poseer los conocimientos en el idioma nacional necesarios para iniciar los estudios denunciados en la REPUBLICA ARGENTINA; f) Tomar conocimiento de que su ingreso es al solo efecto de cursar los estudios que motivaron la solicitud de residencia, y g) Abonar la tasa retributiva de servicios establecida en la normativa vigente.

La Universidad Favaloro se atiene a las leyes y normas vigentes tanto académicas como migratorias, de modo que la lista de documentos aquí solicitados puede sufrir modificaciones de acuerdo con lo que dispongan las autoridades pertinentes.

- Si se produjese la baja como alumno de la Universidad Favaloro, esta institución tiene el compromiso de comunicar el hecho a la Dirección Nacional de Migraciones.

RESIDENCIA TEMPORARIA EN ARGENTINA

ASPIRANTES PROVENIENTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

BOLIVIA – BRASIL – CHILE – COLOMBIA – ECUADOR – PARAGUAY – PERÚ – URUGUAY - VENEZUELA

En cumplimiento de las leyes y disposiciones nacionales vigentes, en particular el artículo 7° de la Ley Nacional de Migraciones, se informa al aspirante que el trámite para obtener residencia temporaria en Argentina se realiza en la Dirección Nacional de Migraciones, debiendo presentar allí la siguiente documentación:

- 1) Pasaporte válido y vigente, o Cédula de Identidad vigente, o Certificado de Nacionalidad expedido por la representación consular de su país en Argentina
- 2) Certificado de carencia de antecedentes penales en su país de origen o de los países donde haya residido los últimos tres (3) años, legalizado por consulado argentino en el exterior, o apostillado, o legalizado por la representación consular autorizada del país de origen en la Argentina.
- 3) Certificado de carencia de antecedentes penales en Argentina. El trámite en la Dirección Nacional de Migraciones es pago

Se transcribe el texto de la Disposición N° 20.699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones para el caso de ser menor de edad en el momento del ingreso a la Argentina:

“Art. 68. – En cualquiera de los supuestos previstos en la presente Disposición, de comprender la solicitud de admisión a personas extranjeras que al momento de su ingreso al Territorio Nacional sean menores de edad según la legislación de su país de origen, se deberá presentar la correspondiente autorización para viajar y obtener residencia en la República Argentina.

Art. 69. – En aquellos casos en que el menor ingrese al país sin la compañía de alguno de sus padres o de quien ejerza la patria potestad sobre el mismo, se deberá designar además un representante legal en la República Argentina, que se hará responsable de la vivienda, educación, manutención y cuidado del menor durante su permanencia en el territorio nacional.”

Si realizará este trámite **luego** de ser admitido como alumno, y Ud. así lo solicita, la Universidad emitirá una constancia de inscripción para entregar en la Dirección Nacional de Migraciones.

ATENCIÓN: A partir del momento de la emisión de esta constancia por parte de la Universidad, Ud. cuenta con 30 días hábiles para realizar el trámite descrito en los párrafos anteriores. Pasado este lapso, la Constancia caduca y no tiene validez.

Recuerde que debe obtener la residencia temporaria **antes** de los 90 días corridos de su ingreso al país.

La Universidad Favaloro se atiene a las leyes y normas vigentes tanto académicas como migratorias, de modo que la lista de documentos aquí solicitados puede sufrir modificaciones de acuerdo con lo que dispongan las autoridades pertinentes.

RESIDENCIA TEMPORARIA EN ARGENTINA ASPIRANTES PROVENIENTES DE PAÍSES QUE NO REQUIEREN VISA PARA INGRESAR EN LA ARGENTINA

En cumplimiento de las leyes y disposiciones nacionales vigentes, en particular el Artículo 7° de la Ley Nacional de Migraciones, se informa al aspirante que, si resulta admitido como alumno de la Universidad, para tramitar la residencia temporaria en Argentina la Dirección Nacional de Migraciones le requerirá la siguiente documentación:

- 1) Constancia de inscripción emitida por la Universidad. *ATENCIÓN: A partir del momento de la emisión de esta constancia por parte de la Universidad, Ud. cuenta con 30 días hábiles para realizar el trámite. Pasado este lapso, la Constancia caduca y no tiene validez.*
- 2) Pasaporte válido y vigente, o Cédula de Identidad vigente, o Certificado de Nacionalidad expedido por la representación consular de su país en Argentina
- 3) Partida de nacimiento debidamente legalizada por la respectiva representación consular argentina en su país de origen, o apostillada.
- 4) Certificado de carencia de antecedentes penales en el país de origen o de los países donde haya residido los últimos cinco (5) años, debidamente legalizado por la respectiva representación consular argentina en el exterior, o apostillada. Para el caso de que el país no extienda conforme a su legislación local este tipo de certificados, deberá acompañar constancia consular de dicho hecho. *(Nota: si la permanencia solicitada tiene como objetivo realizar un curso no formal de menos de 6 meses de duración, no necesita este certificado).*
- 5) Certificado de carencia de antecedentes penales en Argentina. El trámite en la Dirección Nacional de Migraciones es pago

Se transcribe el texto de la Disposición N° 20.699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones para el caso de ser menor de edad en el momento del ingreso a la Argentina:

“Art. 68. – En cualquiera de los supuestos previstos en la presente Disposición, de comprender la solicitud de admisión a personas extranjeras que al momento de su ingreso al Territorio Nacional sean menores de edad según la legislación de su país de origen, se deberá presentar la correspondiente autorización para viajar y obtener residencia en la República Argentina.

Art. 69. – En aquellos casos en que el menor ingrese al país sin la compañía de alguno de sus padres o de quien ejerza la patria potestad sobre el mismo, se deberá designar además un representante legal en la República Argentina, que se hará responsable de la vivienda, educación, manutención y cuidado del menor durante su permanencia en el territorio nacional.”

- Recuerde que debe obtener la residencia temporaria **antes** de cumplirse el plazo de permanencia que le hayan otorgado como turista.

La Universidad Favaloro se atiene a las leyes y normas vigentes tanto académicas como migratorias, de modo que la lista de documentos aquí solicitados puede sufrir modificaciones de acuerdo con lo que dispongan las autoridades pertinentes.

- Si se produjese la baja como alumno de la Universidad Favaloro, esta institución tiene el compromiso de comunicar el hecho a la Dirección Nacional de Migraciones.

INFORMACIÓN ÚTIL

- Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería): Arenales 819 de 8:30 a 13:30hs. TEL: 4819-7000. Sitio Web: www.cancilleria.gov.ar
- Colegio de Traductores de la Ciudad de Buenos Aires: Corrientes 1834 de 9 a 17hs. 4373-7173 / 6111. Sitio Web www.traductores.org.ar
- Registro Nacional de Reincidencia (para solicitar Certificado de Antecedentes Penales): En la Ciudad de Buenos Aires: Tucumán 1353 4374-5611 / 12 / 13 de 7:30 a 19hs. Más información y otras direcciones en: www.dnrec.jus.gov.ar/atencion_particular.aspx
- Dirección Nacional de Migraciones: Av. Antártida Argentina 1355 .TEL: 54-11- 4317-0234/5/6/7/8. Lunes a viernes de 7:30 a 13:30 para comenzar el trámite. Sigue abierto hasta las 19hs. Sitio Web: www.migraciones.gov.ar
- Registro Nacional de las Personas (para obtención del DNI argentino):25 de mayo 155 de 8 a 17hs. Atención: 0800-666-6767. Sitio Web: www.renaper.gov.ar